

Señor.

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE CERETÉ.
E. S. D.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

Demandante: JOSÉ LUIS CHAMORRO DIAZGRANADOS,

Demandado: JUAN CARLOS GONZÁLEZ PACHECO.

Rad. 00654-2013.

ALBER JAVIER GALVÁN GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.385.793 expedida en San Pelayo, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.193.175 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado de la demandante, por el presente escrito llego a su despacho para presentar liquidación actualizada del crédito dentro del proceso así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL JUZGADO:

CAPITAL ----- \$ 3.500.000.00.

(INTERESES AL 2.4%, desde Ago. 31 de 2012.

Hasta May. 07 de 2015 = 32 meses más 6 días) ----- \$ 2.761.150.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ----- \$ 6.261.150.00.

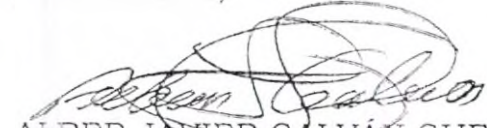
(Nuevo Intereses Moratorios al 2.41 % desde

May. 8 de 2015 hasta Sep. 13 de 2019

= 52 meses más 5 días) ----- \$ 4.400.255.00.

TOTAL A PAGAR----- \$ 10.661.405.00

Atentamente,



ALBER JAVIER GALVÁN GUERRA.

CC No. 7.385.793 Expediente en San Pelayo.

T.P. No. 193.175 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CERETÉ - CORDOBA
FECHA 17/09/19
EL PRESENTE ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR: Maria Fernanda Velazquez
C.C. No. 1.192.081.120
T.P. No. 301.662.8066
TELÉFONO
RECIBO

1 Folio